En la ciudad de Lorca en quatro dias del mes de diziembre de mil y quatrocientos y veinte y cinco años. Estando ayuntados segun tras conocido para entender en lo que de yuso será declarado, estavan presentes don Martin de Jurita, alguacil mayor, Juse de Jiner, don Joan de Salcedo don Joan Leonel de Mateos regidores de la dicha ciudad,

En este ayuntamiento se leyo una carta que el ayuntamiento, escrivieron don Fr. Donato Giocetzexo, obispo de la carta xena, en res puesta de otra que el ayuntamiento le escrivio sobre que los frailes del convento de Santo Domingo, carmenos de la ciudad, admitir por sermones que se les cumplian en la tabla de la segunda parte de la tabla de la Reyna

Y ayuntamiento nombraron comisarios a los señores don Joan Leonel de Mateos y Juse de Jiner regidores para que escriuan al rey nuestro señor en su real consejo de hacienda en la provision de la persona de Jerónimo de Ayala para que sea nuestro procurador en la corte de su alteza y ayuntamiento como a escrito el dicho, y otros muchos, y que persona sea merecedora para que sea nuestro procurador en su real consejo y lo mismo se escriba al señor presidente del dicho consejo

Fr. Lopez

Don Martin de Jurita

Juan Ponte

Don Antonio Gonçalez de Salcedo